



Lanús,

05 FEB 2019

DECRETO N°

0434

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y las actuaciones corridas por el expediente N° S-89460/2019, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto se inician como consecuencia de lo informado por el Director General de Fiscalización y Control con respecto a la sustracción de un vehículo, Dominio FPV-683, el cual se encontraba a resguardo en el Depósito Municipal, siendo el mismo responsabilidad del Personal de Vigilancia Interna de este Municipio.

Que a fojas 3 y 4 obra descargo por escrito y Declaración Testimonial, del personal de la Dirección de Fiscalización y Control de Tránsito.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte Acto Administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°: Ordéñese la instrucción se sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por Expediente S-89460/2019 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°: La Subsecretaría Legal y Técnica designara al funcionario actuante en calidad de Instructor del sumario mencionado en el artículo primero.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, gírese a la subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica .-

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL